



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

CUSCO - PERÚ

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Espinar, 13 de Agosto de 2026

OFICIO N° 074-2026-SIZL-GGA-MPE-E/C

SEÑOR. (A)
VLADIMIRO HUAROC PORTOCARRERO
MINISTRO DEL AMBIENTE
MINISTERIO DEL AMBIENTE
Presente. -

ASUNTO : REMISIÓN DE INFORME DE DENUNCIAS AMBIENTALES PERIODO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR.

REFERENCIA : INFORME N° 273-2026-JAMG-SGGA-MPE/C

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Municipalidad Provincial de Espinar y de conformidad con lo establecido en el numeral 43 - I del artículo 43 de la Ley 28611-Ley General del Ambiente, modificado por el artículo I del decreto legislativo 1055, donde estipula que "La entidad deberá de enviar anualmente un listado con las denuncias, con la finalidad de hacer publica esta información a la población a través del sistema nacional de información ambiental - SINIA".

En tal sentido, cumplimos con remitir la lista de denuncias ambientales recibidas y atendidas durante el periodo 2025, por lo que se adjunta al presente el documento de la referencia debidamente suscrito.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente:


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ing. Saulot Zambrán López
CIP. 144199
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

C.C:
Arch/GGA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

CUSCO - PERÚ

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



INFORME N°273-2026-JAMG- SGGA-MPE/C

A : ING. SAULO ISMAEL ZAMBRANO LÓPEZ
Gerente de Gestión Ambiental

DE : ING. JORGE ALBERTO MONTALVO GAMARRA
Responsable Sub-Gerencia De Gestión Ambiental

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN SOBRE EL REGISTRO DE ATENCIÓN
DE DENUNCIAS AMBIENTALES PERIODO 2025 DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

REFERENCIA : INFORME N°0139-2026-AYH-SGGA-GGA -MPE/C

FECHA : Espinar, 12 de agosto del 2026.



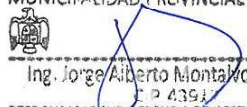
Previo un cordial saludo. Mediante el presente, me dirijo a usted para informarle que habiendo recepcionado el **INFORME N°0139-2026-AYH-SGGA-GGA -MPE/C**, emitido por el Coordinador de Fiscalización Ambiental, mediante el cual remite el listado de denuncias ambientales recibidas y atendidas durante el periodo 2025, corresponde señalar lo siguiente: De conformidad con lo establecido en el numeral 43.1 del artículo 43 de la Ley N.º 28611, Ley General del Ambiente, modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo N.º 1055, las entidades deberán remitir anualmente un listado de las denuncias ambientales recibidas y atendidas, con la finalidad de hacer pública dicha información a través del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA). Asimismo, mediante Ordenanza Municipal N.º 019-2024-CM-MPE/C, de fecha 23 de octubre de 2024, la Municipalidad Provincial de Espinar aprobó la actualización del Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientales ante la Municipalidad Provincial de Espinar, instrumento que establece las disposiciones y procedimientos aplicables para la recepción, atención y seguimiento de las denuncias ambientales presentadas ante la entidad, dentro del ámbito de sus competencias. En ese contexto, se remite el listado de denuncias ambientales recibidas y atendidas durante el periodo 2025, a fin de que sea remitido al Ministerio del Ambiente - MINAM, mediante Oficio y a través de su Mesa de Partes Virtual, para los fines correspondientes y en cumplimiento de lo establecido en la normativa ambiental vigente. Para tal efecto, la Mesa de Partes Virtual del MINAM se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/13048-acceder-a-la-mesa-de-partes-virtual-del-minam>.

ADJUNTO:

- Informe N°0139-2026-AYH-SGGA-GGA -MPE/C

Sin otro particular, es todo en cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Ing. Jorge Alberto Montalvo Gamarra
D 4391
RESPONSABLE SUB-GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



INFORME N° 139-2026-AYH-SGGA-GGA-MPE-E/C

A : ING. JORGE ALBERTO MONTALVO GAMARRA
RESPONSABLE DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

DE : ING. ABEL YUPANQUI HUAMANI
COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN SOBRE EL REGISTRO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES PERIODO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR.

FECHA : Espinar, 12 de agosto de 2026



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo manifestarle que de conformidad con lo establecido en el numeral 43-I del artículo 43 de la Ley 28611 - Ley General del Ambiente, modificado por el artículo I del decreto legislativo 1055, donde estipula que la entidad deberá de enviar anualmente un listado con las denuncias, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del sistema nacional de información ambiental - SINIA.

Asimismo, mediante **Ordenanza Municipal N.º 019-2024-CM-MPE/C**, de fecha 23 de octubre de 2024, la Municipalidad Provincial de Espinar aprobó la actualización del Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientales ante la Municipalidad Provincial de Espinar, instrumento que establece las disposiciones y procedimientos aplicables para la recepción, atención y seguimiento de las denuncias ambientales presentadas ante la entidad, dentro del ámbito de sus competencias

Bajo este contexto, se hace llegar el listado de denuncias ambientales recibidas y atendidas durante el **periodo 2025**, el mismo que deberá ser remitido al Ministerio del Ambiente - MINAM, mediante Oficio y a través de su Mesa de Partes Virtual, para los fines correspondientes y en cumplimiento de lo establecido en la normativa ambiental vigente, disponible en el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/13048-acceder-a-la-mesa-de-partes-virtual-del-minam>.

Se adjunta;

- REGISTRO DE ATENCIÓN A DENUNCIAS AMBIENTALES PERIODO - 2025.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Ing. Abel Yupanqui Huamani
CIP 308973
COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL